

Gobierno del Estado de Tabasco

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-27000-19-1315-2021

1315-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	950,000.0
Muestra Auditada	950,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2020 por 950,000.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 64.0 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 949,936.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa U080, aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Tabasco, por 950,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco (SETAB) se notificarán en la auditoría número 1333-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Tabasco solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2020 (U080 2020) por 950,000.0 miles de pesos, para la prestación de servicios de educación, así como el registro de la cuenta bancaria en el catálogo de beneficiarios del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Tesorería de la Federación (TESOFE), para la recepción de los recursos del programa U080; asimismo, formalizó y suscribió el convenio correspondiente de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa U080, correspondientes al convenio de apoyo financiero, celebrado con la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, por 950,000.0 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros por 21.2 miles pesos; asimismo, se verificó que se emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet, a nombre de la Secretaría de Educación Pública, por concepto de la ministración de los recursos del programa U080 2020, el cual se encontró vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria y cumplió con lo señalado en la normativa.

4. La SEFIN transfirió de manera ágil los recursos del programa U080 2020 del convenio con número de registro 1082/20 a la SETAB por 733,002.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; asimismo, la SEFIN realizó pagos de terceros institucionales, no institucionales y cuotas sindicales por cuenta y orden de la SETAB por 216,151.3 miles de pesos y reintegró a la TESOFE 104.0 miles de pesos.

Registro e información contable y presupuestal

5. La SEFIN y la SETAB registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 950,000.0 miles de pesos y 733,002.0 miles de pesos, respectivamente, y los rendimientos financieros por 21.2 miles de pesos y 0.8 miles de pesos, así como las erogaciones por 949,153.3 miles de pesos de los recursos del programa U080 2020 por concepto de servicios personales y los reintegros a la TESOFE por 126.0 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados e incluyeron la documentación original que los justificó y comprobó.

Con la revisión de la información presupuestal, contable y financiera, se verificó que la SEFIN realizó recuperaciones por un monto de 733,002.0 miles de pesos utilizados para el pago de las nóminas del personal con plaza estatal correspondiente a las quincenas 22, 23 y 24 de 2020, los cuales se transfirieron a las cuentas que financiaron originalmente el gasto, se registraron como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

6. La SETAB canceló la documentación original que justificó y comprobó el gasto con la leyenda de "OPERADO EJERCICIO 2020 PROGRAMA U080"; sin embargo, no se identificó el número de registro asignado por la SEP del convenio respectivo.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-095/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. La SETAB destinó los recursos del programa U080 2020 por 949,153.3 miles de pesos, en el concepto de pago de nómina de plazas estatales correspondientes a las quincenas 22, 23 y 24 del ejercicio fiscal 2020, el cual cumplió con los objetivos del programa.

8. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos del programa U080 2020, por 950,000.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 949,896.0 miles de pesos, y pagó 822,835.5 miles de pesos, que representaron el 86.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 949,153.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 104.0 miles de pesos y no ejercidos por 742.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 846.7 miles de pesos, de los cuales 104.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, y 742.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 22.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020				Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso Pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso Pagado	Recurso no Pagado		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	950,000.0	949,896.0	104.0	949,877.2	822,835.5	127,060.5	126,317.8	742.7	949,153.3	846.7	104.0	742.7
Subtotal	950,000.0	949,896.0	104.0	949,877.2	822,835.5	127,060.5	126,317.8	742.7	949,153.3	846.7	104.0	742.7
Rendimientos financieros	22.0	0.0	22.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22.0	22.0	0.0
Total	950,022.0	949,896.0	126.0	949,877.2	822,835.5	127,060.5	126,317.8	742.7	949,153.3	868.7	126.0	742.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios del programa U080, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y los cierres del ejercicio presupuestal, emitidos por la SEFIN y la SETAB.

NOTA: Los rendimientos financieros por 22.1 miles de pesos incluyeron 4.5 miles de pesos generados de abril a junio de 2021.

Por lo anterior, se constató que 126.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 67.2 miles de pesos con base en la normativa, y 58.8 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Convenio para la entrega de Apoyo Financiero Extraordinario no regularizable, a través del programa presupuestario U080, con número de registro 1082/20, suscrito el 24 de diciembre de 2020, cláusula octava, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación

de los apoyos otorgados a Entidades Federativas, a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el 28 de febrero de 2020, numeral 38, segundo párrafo.

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
SEFIN				
Ministrado	104.0	64.0	0.0	40.0
Rendimientos financieros	21.2	2.4	0.0	18.8
Subtotal	125.2	66.4	0.0	58.8
SETAB				
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.8	0.8	0.0	0.0
Subtotal	0.8	0.8	0.0	0.0
Total	126.0	67.2	0.0	58.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2020, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por la SEFIN y la SETAB.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-095/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2020-A-27000-19-1315-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 742,738.76 pesos (setecientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos 76/100 M.N.), por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación no pagados al 31 de marzo de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, del Convenio para la entrega de Apoyo Financiero Extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080, con número de registro 1082/20, suscrito el 24 de diciembre de 2020, cláusula octava, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas, a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el 28 de febrero de 2020, numeral 38, segundo párrafo.

9. La SETAB acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales o coyunturales sobre la falta de recursos para cumplir con las obligaciones de pago al personal con plaza estatal del sector educativo del nivel de educación básica, que motivaron la solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

Servicios Personales

10. La SETAB realizó 48,231 pagos con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, por 899,583.8 miles de pesos a 14,161 trabajadores que ocuparon 16,200 plazas, adscritos a 3,516 centros de trabajo, para cubrir las nóminas educativas estatales de las quincenas 22, 23 y 24 del ejercicio fiscal 2020, a los cuales no se les otorgaron remuneraciones mediante las nóminas federales pagadas con recursos del FONE; además, la SEFIN realizó por cuenta y orden de la SETAB el entero de las cuotas y aportaciones de seguridad social por 50,439.2 miles de pesos y 100,741.0 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta a las instancias correspondientes.

11. La SETAB realizó pagos a 688 personas que no se encontraron en la plantilla autorizada, por lo que no se identificaron las categorías que ocuparon y no se determinó si los pagos por 3,354.9 miles de pesos se ajustaron al tabulador autorizado.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos a 688 personas por 3,354,872.33 pesos se ajustaron al tabulador autorizado, con lo que se solventa lo observado.

12. La SETAB no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a los comisionados a otras dependencias; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha de baja definitiva de la dependencia; asimismo, se constató, mediante la revisión de una muestra de 150 expedientes del personal de la SETAB, que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; adicionalmente, se verificó que los títulos y las cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

13. La SETAB no actualizó ni validó la información contenida en las nóminas autorizadas con recursos del programa U080, debido a que las claves del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de 10 trabajadores no se encontraron registradas en el padrón de contribuyentes del SAT, y 27 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no se identificaron en la Base de Datos Nacional de las CURP del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO); adicionalmente, se identificaron pagos a 16 trabajadores por 490.4 miles de pesos después de la fecha de su defunción registrada en la base de datos del RENAPO.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los 10 Registros Federales de Contribuyentes y las 27 Claves Únicas de Registro de Población correctas en las bases de datos, así como los pagos a 16 trabajadores por 490,414.21 pesos después de la fecha de su defunción registrada en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad correspondientes al pago proporcional del aguinaldo, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa U080 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

15. La SETAB presentó el informe del cuarto trimestre sobre la aplicación de los recursos y el informe final a la conclusión de la vigencia del convenio; sin embargo, se presentaron fuera del plazo establecido de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre calendario y, del trimestre en el cual se concluyó la aplicación de los recursos otorgados.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-095/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 742,738.76 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 950,000.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 949,896.0 miles de pesos, y pagó 822,835.5 miles de pesos, que representaron el 86.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 949,153.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 104.0 miles de pesos y no ejercidos por 742.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 846.7 miles de pesos, de los cuales 104.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 742.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 22.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y

comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas, a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el 28 de febrero de 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 742.7 miles de pesos, que representó el 0.1% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó con calidad y congruencia la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/1891/12/2021 del 15 de diciembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 6, 11, 13 y 15 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 8 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



"2021: Año de la Independencia"

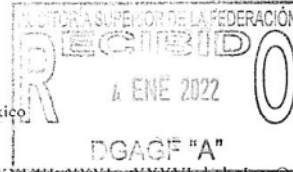
Oficio: SFP/SAGP/1891/12/2021.

Asunto: Se envía el número de Expediente del Acuerdo de Inicio de Radicación del Procedimiento de Investigación relacionado con la Auditoría No. 1315-DS-GF, con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" Cuenta Pública 2020.

Villahermosa, Tabasco a 15 de diciembre de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán.

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Presente.



Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, VIII, XXVIII, XXXI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en relación a la Auditoría No. 1315-DS-GF con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" Cuenta Pública 2020, ordenada mediante oficio No. AEGF/0899/2021, signado por el Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, se remite en el cuadro siguiente el No. de Expediente del Acuerdo de Inicio de Radicación del Procedimiento de Investigación relativo a los resultados **No. 8, Procedimiento 4.1 y 4.2, 11, Procedimiento 5.2, y 22, Procedimiento 8.2** correspondientes a la Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas, así mismo me permito comentar que en cuanto la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental presente la notificación del Acuerdo a esta Subsecretaría, se le hará llegar mediante oficio una copia certificada del mismo.

Resultado	Procedimiento	No. Expediente
8	4.1 y 4.2	PI. 095/2021
11	5.2	
22	8.2	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública



c.c.p. Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador Interino del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
Mtro. Admón./Jaime Antonio Fariás Mora. - Secretario de la Función Pública de Tabasco.
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
Archivo/Minutario.
TRG/H/ARS/LAES
Centro Administrativo de Gobierno
Prolongación de Paseo Tabasco N° 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. +52 (993) 3 10 47 80

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas, a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el 28 de febrero de 2020: numeral 38, segundo párrafo.

Convenio para la entrega de Apoyo Financiero Extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080, con número de registro 1082/20, suscrito el 24 de diciembre de 2020: cláusula octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.